

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 3369/2018 QUE
CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO DE
INGRESO A LA PLANTA PROFESIONAL Y
ADMINISTRATIVA Y APRUEBA BASES QUE
INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3529 2018
ARICA,

17 DIC 2018

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 3369/2018 de fecha 07 de diciembre de 2018, que convoca a concurso público de ingreso a la planta profesional y administrativa y aprueba bases;
2. Publicación en Diario Oficial N° 42.230 de fecha 15 de diciembre de 2018;
3. Acta N°3 de fecha 06 de diciembre de 2018, donde el Comité de Selección aprueba las bases de Concurso Público para Profesionales Grados 6°, 7° y 10°; y Administrativo 20°.
4. Acta N°4 de fecha 17 de diciembre de 2018 que acuerda el Comité de Selección modificar correo de consultas debido a que excede el máximo de caracteres permitido por la plataforma de www.empleospublicos.cl y solicitar aprobación a la Intendente.
5. Memo N°008/2018 de fecha 17.12.2018 de parte de la Intendente que autoriza modificar las bases del concurso solo en el sentido del correo electrónico de consultas.
6. Acta de N° 5 del Comité de Selección fecha 17 de diciembre de 2018, que el Comité de Selección toma conocimiento de la voluntad de la Jefa de Servicio de modificar las bases del concurso solo en el sentido del correo electrónico de consultas.
7. Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.884, sobre Estatuto Administrativo; Resolución Exenta N° 1.600 del 2008, de la Contraloría General de la República, Decreto 69 de 2004 Reglamento de Concursos, Ley 20.175 que crea la Región de Arica y Parinacota y la Provincia del Tamarugal en la Región de Tarapacá, Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y las facultades que envisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota; Ley N° 21.074, que establece el Fortalecimiento de la Regionalización del País.

CONSIDERANDO:

- a) Que, se hace necesario modificar las Bases del Concurso Público aprobadas por Resolución Exenta N° 3369/2018, respecto al punto 5.3 Recepción de las Postulaciones, correo electrónico de consultas.
- b) Que, en virtud de resguardar el proceso concursal dando cumplimiento cabal de cada una de las etapas del certamen, y considerando que en la Resolución N°1, de 2017 de esta Dirección Nacional, **se hace obligatorio el uso del Portal Empleos Públicos** que administra la Dirección Nacional del Servicio Civil (DNSC) para la publicación de las convocatorias a concursos públicos y/o procesos de selección de personas que efectúen los servicios públicos de la Administración Central del Estado a partir del 10/11/2018, con la modalidad de **"Reclutamiento en línea"**.
- c) Que, que al cargar la información al **Portal Empleos Públicos**, el correo de consultas aprobado en las Bases no pudo ser ingresado debido a que excede el máximo de caracteres permitido por la plataforma de www.empleospublicos.cl, por lo que se resuelve;

RESUELVO:

1.- **MODIFÍQUESE** las Bases concursales en el punto V ANTECEDENTES GENERALES DE LA POSTULACIÓN, en el punto 5.3) RECEPCIÓN DE LAS POSTULACIONES, de la forma que a continuación se indica:

DONDE DICE:

concursoprofesional-administrativo2018@gorearicayparinacota.gov.cl

DEBE DECIR:

concursoprofesional2018@gorearicayparinacota.cl

2.- En todo lo no modificado por la presente resolución se mantiene vigente la Resolución Exenta N°3369/2018 de fecha 07 de diciembre de 2018.

3.- Publíquese en el sitio web del Gobierno Regional de Arica y Parinacota la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



OSV/ASL/asl

Distribución Física:

- Oficina de Partes Gore AyP:

Distribución Digital:

- Depto. Gestión y Desarrollo de Personas.